

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022 por la que se hace pública la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 80 % del gasto elegible, en el marco del programa operativo Feder Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, del contrato de servicio para el desarrollo, implantación y validación de un sistema para la optimización de parámetros de consumo energético y calidad del agua vertida al medio receptor, así como la realización de recomendaciones de mejora basadas en simulaciones en tres estaciones depuradoras de aguas residuales (expediente OH.788.431).



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

innovaugas

A efectos previstos en la normativa de la Unión Europea reguladora de los fondos europeos en relación con la obligación de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por dichos fondos, anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, se da publicidad de la actuación contratada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que a continuación se indica por razón de su cofinanciación por la Unión Europea:

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Augas de Galicia, entidad pública empresarial adscrita a la Consellería de Infraestructuras y Movilidad de la Xunta de Galicia.

1.2) Número de identificación fiscal: Q1500378C.

1.3) Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9, código postal 15781.

1.4) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).

1.5) Código NUTS: ES111.



1.6) Correo electrónico: contratacion.epaugasdeg Galicia@xunta.gal

1.7) Fax: 981 95 74 03.

1.8) Teléfono: 981 95 74 01.

1.9) Dirección de internet: <http://augasdeg Galicia.xunta.gal/>

1.10) Perfil de contratante: <http://www.contratosdeg Galicia.gal/consultaOrganismo.jsp?N=216>

También se tendrá acceso al perfil de contratante desde la Plataforma de contratos públicos de Galicia <https://www.contratosdeg Galicia.gal>, accesible asimismo en el portal web institucional de la Xunta de Galicia <https://www.xunta.gal> y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>, el portal de transparencia de Galicia <https://transparencia.xunta.gal>, la Plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es> por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y la página web <https://augasdeg Galicia.xunta.gal/>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

2.1) Tipo de poder adjudicador: entidad pública del sector público autonómico de Galicia.

2.2) Actividad principal ejercida: infraestructuras y servicios hidráulicos.

3. Códigos CPV: 72200000-7 (servicios de programación de software y de consultoría), 72212460-1 (servicios de desarrollo de software analítico, científico, matemático o predictivo) y 71314300-5 (servicios de consultoría en rendimiento energético).

4. Código NUTS del emplazamiento principal del servicio: ES11 Comunidad Autónoma de Galicia.

5. Descripción del objeto de la licitación: servicio para el desarrollo, implantación y validación de un sistema para la optimización de parámetros de consumo energético y calidad del agua vertida al medio receptor, así como la realización de recomendaciones de mejora basadas en simulaciones en tres estaciones depuradoras de aguas residuales. Clave del expediente: OH.788.431.

El contrato pretende el desarrollo, implantación y validación de un sistema automático para la optimización y simulación de parámetros de consumo energético y calidad del agua



vertida al medio receptor, capaz de formular recomendaciones de mejora en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Baiona, Nigrán y Gondomar.

Los objetivos principales del contrato son:

- Garantizar la fiabilidad operativa de las estaciones depuradoras de aguas residuales, es decir, que dichas instalaciones, por su importancia, estén operando en el rango objetivo de calidad y eficiencia.
- Garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad respecto del agua vertida al medio receptor.
- Optimizar los consumos energéticos de cada estación depuradora de aguas residuales considerando las restricciones de fiabilidad y calidad.

Estos objetivos principales deberán conseguirse con un sistema automático de optimización y simulación que dote a Augas de Galicia de una solución tecnológica que permita:

- Obtener un mayor conocimiento del consumo de energía de cada estación depuradora de aguas residuales, de forma desglosada para todos sus procesos y simular la evolución del consumo en función de la evolución de los diversos parámetros que intervienen y de las decisiones que puedan tomarse sobre los distintos procesos de la estación depuradora de aguas residuales.
- Obtener un mayor conocimiento del consumo de energía de cada estación depuradora de aguas residuales, de forma desglosada para todos sus procesos y simular la evolución del consumo en función de la evolución de los diversos parámetros que intervienen y de las decisiones que puedan tomarse sobre los distintos procesos de la estación depuradora de aguas residuales.
- Obtener una transparencia energética total sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales y, en un futuro, sobre el conjunto de estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Augas de Galicia, desarrollándose indicadores y sistemas de medición que permitan la gestión energética avanzada.
- Obtener propuestas de actuación que desemboquen en ahorros significativos del consumo de energía a través de la optimización de procesos.



– Para, en definitiva, optimizar el consumo energético de las estaciones depuradoras de aguas residuales, con independencia del tamaño de estas, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua vertida y la fiabilidad operativa de dichas instalaciones.

Esta solución tecnológica debe desembocar en un producto que pueda ser comercializado, mantenido y mejorado por el adjudicatario a lo largo de los próximos años, de manera que se garantice que la tecnología adquirida seguirá evolucionando.

6. Tipo de procedimiento de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, por el trámite ordinario y anticipado de gasto.

7. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.614.675,54 euros. Importe total: 1.953.757,40 euros.

8. Valor estimado del contrato: 2.018.344,43 euros. Incluye el presupuesto de licitación (1.614.675,54 euros), modificación contractual al alza prevista (322.935,11 euros) e importe máximo de la variación al alza prevista del precio del contrato (80.733,78 euros).

9. Plazo de ejecución del contrato: 15 meses.

10. Criterios de adjudicación:

10.1) Adjudicación del contrato: se acordó tomando como base de valoración los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en aplicación de estos se seleccionó la mejor oferta por obtener la mayor puntuación total como resultado de la valoración global de las proposiciones admitidas.

10.2) Criterios de adjudicación: solución técnica propuesta (ponderación 26 %), oferta económica (ponderación 24 %), oferta para funcionalidades avanzadas de optimización operativa de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) (ponderación 20 %), plan de trabajo y plan de gestión de riesgos (ponderación 10 %), oferta para coste máximo de despliegue (CMD) de la solución desarrollada en el marco del servicio (ponderación 10 %) y medidas para el impulso demográfico (ponderación 10 %).

11. Fecha de la adjudicación del contrato: 2 de marzo de 2022.

12. Número de ofertas recibidas:

12.1) Ofertas totales: 4.



12.2) Ofertas de pequeñas o medianas empresas: 5.

12.3) Ofertas de otros Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países: ninguna.

12.4) Ofertas por vía electrónica: sí.

13. Fecha de formalización o celebración del contrato: 31 de marzo de 2022.

14. Empresa contratista:

14.1) Nombre de la empresa o, en su caso, UTE: Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, S.A. & Fundación Instituto Tecnológico de Galicia Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

14.2) NIF: U09930348.

14.3) Dirección: calle de la Libra izq., avda. del Euro, Pl. Las Atalayas, 26-27, 03114 Alicante.

14.4) Código NUTS: ES521.

14.5) Correo electrónico: proyectos@aquatec.es

14.6) Fax: 913 62 10 00.

14.7) Teléfono: 639 04 87 00.

14.8) Pequeña o mediana empresa: sí, una de las empresas que forma parte de la UTE (Fundación Instituto Tecnológico de Galicia).

15. Valor de la oferta seleccionada. Importe neto: 1.291.740,43 euros. Importe total: 1.563.005,92 euros.

16. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:

Esta actuación se cofinanciará por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 80 % del gasto elegible, en el marco del programa operativo Feder Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.



La actuación se enmarca dentro del programa operativo en el objetivo temático 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; prioridad de inversión 1.b) «Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes»; objetivo específico 1.2.1 «Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora»; actuación 1.2.1.4 «Línea de fomento de la innovación desde la demanda (FID) y de la compra pública innovadora (CPI)» (según el documento Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO).

Por lo tanto, deberán observarse los criterios de elegibilidad, gestión, publicidad y control propios de los documentos de programación y de la normativa comunitaria de aplicación al Feder. Se respetarán, por lo tanto, las normas de subvencionabilidad del gasto del programa operativo del citado fondo europeo, así como las normas de información y publicidad establecidas en las guías de publicidad y en las demás normas comunitarias que sean de aplicación.

17. Servicio del que se pueda obtener información sobre el contrato formalizado:

17.1) Nombre: Contratación de Augas de Galicia.

17.2) Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9.

17.3) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).

17.4) Código postal: 15781.

17.5) Correo electrónico: contratacion.epaugasdeg Galicia@xunta.gal

17.6) Fax: 981 95 74 03.

17.7) Teléfonos: 981 95 74 01.



18. Datos y referencias de publicaciones anteriores en el *Diario Oficial de la Unión Europea* relevantes para el contrato: no procede.

19. Información acerca del acuerdo sobre contratación pública: contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación pública.

20. Otras informaciones:

Fecha de envío del anuncio de licitación al *Diario Oficial de la Unión Europea*: 15 de noviembre de 2021.

Publicidad del anuncio de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*: 19 de noviembre de 2021.

Publicidad del anuncio de licitación en el perfil de contratante: 19 de noviembre de 2021.

Publicidad de la adjudicación en el perfil de contratante: 2 de marzo de 2022.

Publicidad del contrato formalizado con el contratista en el perfil de contratante: 1 de abril de 2022.

Publicidad del anuncio de formalización del contrato en el *Diario Oficial de la Unión Europea*: 8 de abril de 2022.

Publicidad de la formalización del contrato en el perfil de contratante: 8 de abril de 2022.

Santiago de Compostela, 11 de noviembre de 2022

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Resolución de 30.1.2012; DOG núm. 21, de 31 de enero)
Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

